

Dpto. Adquisiciones  
PAC/FMGR/jam

SANTA CRUZ, 17 de Marzo del 2020.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice “**Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ....**”.-
- 3.- Memorandum N° 192, del 30/01/2020, de la Oficina de Dideco.-
- 4.- Cotización del Proveedor Purísima del C. Catalán Pizarro, Rut N° 11.556.531-1, por la suma de \$ 217.000, Iva Incluido.-
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 497, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 7.- Requerimientos Técnicos de la adquisición aprobadas por la Profesional responsable.-
- 8.- Copia texto Red Social Facebook, donde solicitan la indumentaria.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de efectuar ayuda social a las entidades de escasos recursos, en este caso atendiendo una petición realizada a través de la red social Facebook, donde el Club Deportivo “Pablo Neruda”, solicita indumentaria deportiva para afrontar un campeonato de Fútbol, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la señora **Purísima del C. Catalán Pizarro, Rut N° 11.556.531-1**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, señalado como empresa de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos, de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un Trato Directo con la señora **PURÍSIMA DEL C. CATALÁN PIZARRO, Rut N° 11.556.531-1**, por la suma de \$ 217.000, **Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal

PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES  
Administradora Municipal

c.c.  
\* Adquisiciones (1)  
\* Archivo (1)